



JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (1 de abril de 2016)

## VOTO A DISTANCIA

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 12:30 horas del día 31 de marzo de 2016, en el Teatro Real de Madrid, Plaza de Oriente s/n, Madrid 28013, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 1 de abril de 2016, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 1 de abril de 2016 en el lugar y hora arriba señalados.**

### Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	5.11	5.12	6º	7º	8º	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del día.

<b>Accionista Don/ Doña</b> _____ <b>N.I.F./C.I.F:</b> _____
<b>Entidad Depositaria:</b> Código _____ Nombre _____
<b>Cuenta de valores</b> (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____
<b>Número de Títulos</b> _____
<b>Firma del accionista que vota a distancia</b> <i>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</i>
En _____, a _____ de _____ de 2016

### ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2015, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

3º.- Adopción del acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2016, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

4º.- Emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Promotora de Informaciones, S.A y suscripción mediante el canje de préstamos. Aumento de capital para atender a la conversión.

5º. Fijación del número de consejeros. Nombramiento de consejeros.

5.1. Fijación del número de consejeros.

5.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani

5.3. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Joseph Oughourlian.

5.4. Reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero.

5.5. Reelección de D. Manuel Polanco Moreno como consejero.

5.6. Reelección de D. Gregorio Marañón y Berrán de Lis como consejero.

5.7. Reelección de D. Alain Minc como consejero.

5.8. Reelección de D. Ernesto Zedillo y Ponce de León como consejero.

5.9. Nombramiento de D. Glen Moreno como consejero.

5.10. Nombramiento de D<sup>a</sup> Elena Pisonero Ruiz como consejera

5.11. Nombramiento de D<sup>a</sup> Blanca Hernández Rodríguez como consejera.

5.12. Nombramiento de D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán como consejero.

6º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

7º.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

8º.- Delegación de facultades.



---

## CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

---

### JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

1 de abril de 2016

---

#### ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia que facilita la Sociedad a estos efectos y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>) .